



Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

D. ANTONIO VALVERDE MACÍAS, VICEPRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

HAGO SABER

Que próximamente se producirá la vacante del puesto de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, puesto eximido de su provisión por concurso, y que debe ser desempeñado en régimen de acumulación por una de las personas titulares de la Secretaría de los municipios mancomunados, según lo dispuesto en sus estatutos.

Que de conformidad con el art. 50 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, los habilitados interesados pueden solicitar la acumulación de las funciones en el plazo de diez días hábiles, desde la inserción de este anuncio en la página web de Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Sevilla, en el propio colegio, o en la sede de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, sita en Calle Alegría 12 de Castilleja de la Cuesta.

Conforme al apartado 3 del citado artículo, el desempeño de las funciones acumuladas dará derecho a la percepción de una gratificación a cargo de la Mancomunidad donde ejerce las funciones acumuladas de hasta el 30 por 100 de las retribuciones fijas, excluidos los trienios, correspondientes al puesto principal.

En Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Vicepresidente.

D. Antonio Valverde Macías.

Código Seguro De Verificación:	YWhzeosCfpAIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valverde Macias	Firmado	13/09/2019 09:30:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YWhzeosCfpAIu5VYnRwJfg==			